Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 090/2021 de fecha 26 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 090-007/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 49/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG., PARA LA ASEGURADA EDITH YOLANDA SANTACRUZ DE ROMERO".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2243/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/COP/N° 330/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 49/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG., PARA LA ASEGURADA EDITH YOLANDA SANTACRUZ DE ROMERO"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 27 de julio de 2021, identificada como Expediente NOT-0114-2021-000749, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG., PARA LA ASEGURADA EDITH YOLANDA SANTACRUZ DE ROMERO";

Que, conforme a la S.D. N° 330/2021, de fecha 25 de julio de 2021, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno, resolvió: *"1) HACER LUGAR a la ACCIÓN DE AMPARO incoada por la Abg. Virginia Raquel Villalba de Morán, en representación de la Sra. EDITH YOLANDA SANTACRUZ DE ROMERO, contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución; y en consecuencia, 2) ORDENAR a que la accionada, arbitre los mecanismos para la compra y provisionamiento de los medicamentos Fulvestrant 250 mg., y Palvociclib 125 mg., a la Sra. EDITH YOLANDA SANTACRUZ DE ROMERO, con carácter urgente en el perentorio plazo de 10 (diez) días, de quedar firme la presente resolución, en atención a los fundamentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución. 3) ORDENRAR que la accionada, arbitre los mecanismos para la compra y provisionamiento de los medicamentos señalados durante el tiempo que dure el tratamiento que le fue indicado a la Sra. EDITH YOLANDA SANTACRUZ DE ROMERO..."*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-11-26 09:04:02.518408

RESOLUCIÓN C.A. Nº 090-007/2021

Que, por Dictamen U.O.C. N° 286/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1213/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG., PARA LA ASEGURADA EDITH YOLANDA SANTACRUZ DE ROMERO", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción con ID N° 401168;

Que, por Memorando CA/N° 5000015569/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicios Fiscal por un monto de G. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2925/2021, de fecha 24 de agosto de 2021;

Que, por la Resolución C.A. Nº 074-003/2021, de fecha 26 de agosto del 2021, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 49/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG., PARA LA ASEGURADA EDITH YOLANDA SANTACRUZ DE ROMERO", con base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Notas DLI/LI2/Nº 300/2021, DLI/LI2/Nº 301/2021, DLI/LI2/Nº 302/2021, DLI/LI2/Nº 303/2021, y DLI/LI2/Nº 304/2021, de fechas 01 de setiembre de 2021, fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, las siguientes firmas:

1. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
2. SCAVONE HNOS. S.A.;
3. MATHER COMPANY S.R.L.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-11-26 09:04:02.518408

4. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;
5. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.;

Que, según Acta Nº 38/2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, se dio apertura a los Sobres - Oferta presentados, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en fecha 12 de octubre el 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 12 de octubre de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 49/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG., PARA LA ASEGURADA EDITH YOLANDA SANTACRUZ DE ROMERO", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP/N° 1890/20, que se encuentra vigente, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado con la sugerencia de:

1. Descalificar a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., y TASSOS S.A., porque no cumplen con las especificaciones técnicas;

2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 49/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG., PARA LA ASEGURADA EDITH YOLANDA SANTACRUZ DE ROMERO", a la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. 1.1 Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en cuanto a descalificar a la firma TASSOS S.A., por no cumplir con las especificaciones técnicas;

   1.2 Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en cuanto a descalificar a la firma MATHER

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Genuino de Contrataciones Pública

2021-11-26 09:04:02.518408

COMPANY S.R.L., en atención a que la referida firma, ha resultado adjudicada en procesos recientes y de características similares realizados por el IPS, tal es así, que por medio de la Resolución C.A. Nº 004-007/2020, de fecha 17 de enero de 2020, en el marco de la CVE Nº 21/2019 y la Resolución C.A. Nº 031-009/2020, de fecha 28 de abril de 2020, en el marco de la CVE Nº 56/2020, el Consejo de Administración dispuso la adjudicación del producto Fulvestrant 250 mg., con las mismas características, sin que a la fecha se verifiquen reportes de farmacovigilancia sobre los medicamentos adjudicados. Asimismo, cabe mencionar que el producto ofertado por la firma mencionada, cuenta con registro sanitario vigente habilitante para la importación y comercialización del producto, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, motivo por el cual, la oferta presentada por la firma MATHER COMPANY S.R.L., es susceptible de ser adjudicada, teniendo en cuenta que la misma, es la más económica, suponiendo un ahorro significativo para la Institución, y a fin de regir la actividad de la contratación dentro de los principios de economía y eficiencia, a modo de satisfacer la necesidad pública dentro de la oportunidad, calidad y costo, ajustados a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

2. Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en cuanto a adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 49/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG., PARA LA ASEGURADA EDITH YOLANDA SANTACRUZ DE ROMERO", a la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en base a lo expuesto en el punto anterior; y en consecuencia, el Órgano Colegiado dispone adjudicar la licitación de referencia, a la firma MATHER COMPANY S.R.L., por ser la oferta más económica, y por cumplir con los requerimientos de la convocatoria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 49/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG., PARA LA ASEGURADA EDITH YOLANDA SANTACRUZ DE ROMERO", a la firma

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones

2021-11-26 09:04:02.518408

MATHER COMPANY S.R.L., por un monto total de G. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previo cumplimiento de lo requerido a través de la Nota Interna CA/Nº 090-846/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración.----------

4º) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-11-26 09:04:02.518408

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código SIH	Nº de Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación de Entrega	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	11344	10000610	51111819-9999	Fulvestrant	Nilgaban	Argentina	250 mg	Inyectable	Unidad	Caja conteniendo 2 Frascos ampollas de vidrio de 5 ml c/u + Kit de 2 Jeringas y 4 Agujas o Caja conteniendo 2 Jeringas Prellenadas	Unidad	12	24	6.000.000	144.000.000
														G.	**144.000.000**

Monto total adjudicado - CVE Nº 49/2021: G. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-11-26 09:04:02.518408